



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-187-ESPE-a-1

CRNL. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y su Codificación, en relación al Director de Departamento señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere: a. Estar en goce de los derechos de participación; b. Tener título mínimo de maestría según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior; c. Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años; y, d. Acreditar experiencia docente de al menos cinco años en calidad de profesor universitario o politécnico titular. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deberán cumplir solo los requisitos de grado académico. Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. Para cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el director de departamento es de jerarquía equivalente a la de un decano de otras universidades y escuelas politécnicas.";

Que, con memorando Nro. ESPE-DEEL-2020-1459-M, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Matriz, pone en conocimiento al Vicerrector de Docencia, que ha sido nombrado como precandidato a alumno del Curso de Estado Mayor de Arma Nro.73, en el periodo lectivo 2020-2022, según Orden General de la Fuerza Terrestre N° 145, y por tanto, remite el informe correspondiente con la terna para la designación del nuevo Director y cumplimiento de los requisitos respectivos;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-2416-M, el Vicerrector de Docencia, solicita a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se sirva disponer la emisión del cumplimiento de requisitos para la designación del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Matriz, de conformidad al Art.70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y su Codificación;

Que, a través del memorando Nro. ESPE-VAD-2020-1919-M, el Vicerrector Administrativo, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado para la designación del Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-2455-M, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector Académico General, toda la documentación de respaldo para la designación del Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Matriz;

Que, con memorando ESPE-VAG-2020-1355-M, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-VDC-2020-2455-M, del Vicerrector de Docencia, solicita la designación del Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Matriz, y remite al Infrascrito, toda la documentación de respaldo, como la terna correspondiente, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y Codificado, se nombre al Director requerido; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del 14 de septiembre de 2020, al Ing. Enrique Vinicio Carrera Erazo, PhD, Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-221-ESPE-a-1, de fecha 18 de septiembre de 2018; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directores entrante y saliente del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 4 de septiembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D
CRNL. C.S.M.



HAPC/OBC